

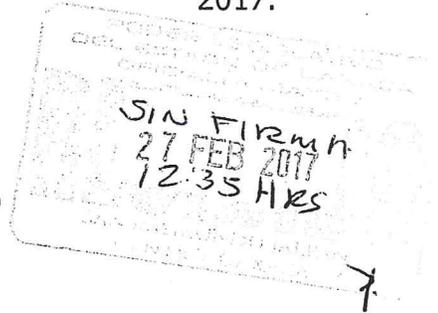


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DE LA CONSTITUCION EN MEXICO."

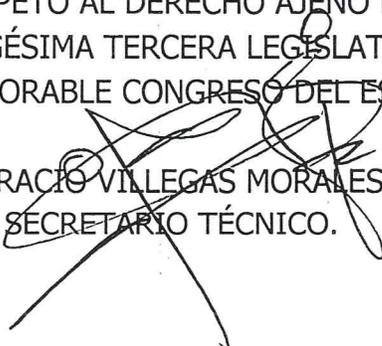
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de febrero de
2017.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



Por instrucciones de la que Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GERENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS CONTINUOS CORTES DE ENERGÍA ELECTRICA EN MUNICIPIOS DE CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


HORACIO VILLEGAS MORALES.
SECRETARIO TÉCNICO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DE LA CONSTITUCION EN MEXICO."

ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GERENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS CONTINUOS CORTES DE ENERGÍA ELECTRICA EN MUNICIPIOS DE CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

La que suscribe Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En una reciente gira de trabajo efectuada por la suscrita visitando comunidades pertenecientes al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DE LA CONSTITUCION EN MEXICO."

pude constatar de manera personal el deficiente servicio que la Comisión Federal de Electricidad proporciona a municipios como Santa María Zaniza y Santiago Textitlán específicamente.

A la pobreza inherente en prácticamente todas las comunidades de la Sierra Sur, se suma el pésimo servicio de energía eléctrica que la paraestatal Comisión Federal de Electricidad proporciona a los domicilios, palacios municipales, clínicas de salud entre otros, con continuos cortes de energía eléctrica que generan problemas en el cotidiano vivir de dichas comunidades. No debemos olvidar que la CFE, se anuncia como una empresa de "clase mundial" en sus continuos eslogans en anuncios de televisión, pero que de ninguna manera cumple con los estándares internacionales en cuanto a prestación de servicios. La Sierra Sur, es una de las zonas más marginadas del estado, por su accidentada orografía, por la problemática agraria que existe en varios municipios de la región, por la pobreza extrema en que se encuentran varios de ellos, la prestación de servicios, decimos se torna problemática, cuando la atención debería ser prioritaria precisamente por tratarse de zonas de alta y muy alta marginación, más aun tratándose de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, servicios de salud, educativos entre otros.

La Comisión Federal de Electricidad debe asumir con responsabilidad total la tarea que le corresponde, más aun tratándose de un servicio por el cual los usuarios pagan y muchas veces cobros excesivos, pero dicha problemática no es exclusiva



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DE LA CONSTITUCION EN MEXICO."

de la Sierra Sur, se da también en zonas del Istmo, de la Mixteca, de la Cañada.

De ahí que el presente punto de acuerdo con exhorto al titular de la CFE en el estado sea para que de manera inmediata aborde la problemática expuesta, ordene a quien corresponda realicen los trabajos técnicos necesarios para resolver los cortes de energía eléctrica en las comunidades citadas.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GERENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS CONTINUOS CORTES DE ENERGÍA ELECTRICA EN MUNICIPIOS DE CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DE LA CONSTITUCION EN MEXICO."

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca; 27 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.